

ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE NATURALEZA Y CULTURA PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

| ACUERDO | DESCRIPCIÓN | MEDICIÓN | PLAZO |
|---------|-------------|----------|-------|
|---------|-------------|----------|-------|

1. ETAPA INICIAL

| | | | |
|--|--|---|--------------------------------------|
| <p>1. Describir detalladamente el producto turístico priorizado. 2. Definir y elaborar mapeo de los elementos que conforman el producto turístico. 3. Evaluar las condiciones actuales del producto turístico y la sostenibilidad ambiental y socio cultural. 4. Realizar cinco (5) Talleres de paquetización. 5. Validar la propuesta inicial con proveedores, intermediarios y consumidores. 6. Determinar las necesidades de intervención pública y privada e identificar las fuentes de financiación para los proyectos de intervención para la implementación de los productos. 7. Diseñar y graficar el producto turístico, identificando en el los atractivos turísticos relevantes además del componente cultural.</p> | <p>1. Listado de asistencia a talleres. 2. Actas e informe de avance</p> | <p>Actas impresas y firmadas, Informes de Avance, Aprobación por parte de la supervisión.</p> | <p>De acuerdo con el cronograma.</p> |
|--|--|---|--------------------------------------|

4. ETAPA

| | | | |
|---|--|---|--------------------------------------|
| <p>1. Realizar las convocatorias y conformar un comité local para la gestión y desarrollo del producto turístico generando un plan de acción con responsables y cronograma de implementación. 2. Socializar el producto turístico definitivo con gestores y público objetivo 3. Realizar la convocatoria, consolidar y validar el plan de trabajo con representantes del ente territorial, miembros del comité conformado, Mincit y Fontur.</p> | <p>1. Evidencia fotográfica del evento de socialización 2. Informe Final de todas las actividades realizadas</p> | <p>Informe Final, Aprobación por parte de la supervisión.</p> | <p>De acuerdo con el cronograma.</p> |
|---|--|---|--------------------------------------|

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EI CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

REPRESENTANTE LEGAL